

RESOLUCIÓN No. 02-1050
(Bucaramanga, 09 de agosto de 2024)

**Por medio de la cual se modifica el Plan de Acción Anual
para las Unidades Tecnológicas de Santander vigencia 2024**

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTADER
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 01-028 de noviembre 18 de 2020 del Consejo Directivo se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2021-2027 de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que el Plan Estratégico de Desarrollo es el instrumento que orientará el desarrollo de la Institución, en el largo plazo ejecutado a través del Plan de Acción Anual, por medio de las diferentes dependencias académicas y administrativas.

Que mediante Acuerdo No. 01-033 de septiembre 17 de 2021 el Consejo Directivo aprobó la modificación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional vigencia 2021-2027 de las Unidades Tecnológicas de Santander, en el sentido de cambiar las denominaciones e incluir un responsable de los indicadores en los siguientes Ejes Estratégicos UTS del Conocimiento (Línea 1 Excelencia Académica), UTS Global (Línea 7 Internacionalización, Visibilidad e Impacto), UTS Humana (Línea 8 Comunidad y Cultura Institucional) y UTS Sostenible (Línea 10 Gobernabilidad y Gobernanza).

Que mediante Acuerdo No. 01-045 de noviembre 19 de 2021 el Consejo Directivo aprobó la modificación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional vigencia 2021-2027 de las Unidades Tecnológicas de Santander, en el sentido de modificar la Matriz de Indicadores PEDI 2021-2027, la cual hace parte del Plan Estratégico de Desarrollo, cambiando los responsables en los siguientes Ejes Estratégicos, UTS del Conocimiento (Línea 1 Excelencia Académica y Línea 2 Ciencia e Investigación), UTS Global (Línea 7 Internacionalización, Visibilidad e Impacto), UTS Humana (Línea 8 Comunidad y Cultura Institucional) y UTS Sostenible (Línea 10 Gobernabilidad y Gobernanza y Línea 12 Gestión Integral Institucional).

Que mediante Acuerdo No. 01-008 de abril 19 de 2022 el Consejo Directivo aprobó la modificación del artículo segundo del Acuerdo No. 01-028 de noviembre 18 de 2020, en cuanto a la periodicidad en el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2021-2027 y ponderaciones asignadas en los tres cortes de evaluación.

Que mediante Acuerdo No. 01-022 de octubre 25 de 2022 el Consejo Directivo aprobó la modificación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional vigencia 2021-2027 de las Unidades Tecnológicas de Santander, en el sentido de incluir un nuevo proyecto en el Eje Estratégico UTS Sostenible (Línea 1 O. Gobernabilidad y Gobernanza) y así mismo ajustar los siguientes Ejes Estratégicos UTS Sostenible (Línea 10 Gobernabilidad y Gobernanza y Línea 12 Gestión Integral Institucional), UTS del Conocimiento (Línea 2 Ciencia e Investigación) y UTS Innova (Línea 5 Innovación y Productividad).

¡Lo hacemos posible!

Que mediante Acuerdo No. 01-024 de noviembre 20 de 2023 el Consejo Directivo aprobó la modificación del Acuerdo No. 01-028 de noviembre 18 de 2020 “Por el cual se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional vigencia 2021-2027” de las Unidades Tecnológicas de Santander, en el sentido de modificar la Matriz de Indicadores PEDI 2021-2027, la cual hace parte del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, incluyendo un nuevo indicador en el Eje Estratégico: UTS Sostenible (Línea 12: Gestión Integral Institucional) y eliminación de dos indicadores en el Eje Estratégico: UTS Humana (Línea 8: Comunidad y Cultura Institucional), y ajustar los Ejes Estratégicos, UTS Sostenible (Línea 11: Desarrollo, Gestión y Sostenibilidad y Línea 12 Gestión Integral Institucional), y UTS del Conocimiento (Línea 1: Excelencia Académica).

Que mediante Resolución Rectoral No. 02-1322 de noviembre 30 de 2023, se adicionó un párrafo al artículo quinto de la Resolución Rectoral No. 02-1089 de octubre 9 de 2019, en el cual se faculta al Jefe de la Oficina de Planeación como Secretario Técnico del Comité, a realizar modificaciones al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional en lo que respecta a corrección de errores simplemente formales (ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras), prioridades, frecuencias de cumplimiento y responsables, los otros aspectos correspondientes a metas, modificación, eliminación o creación de indicadores del PEDI, deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo, con previa aprobación por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y recomendación por parte del Consejo Académico.

Que mediante Resolución Rectoral No. 02-108 de enero 30 de 2024 se aprobó el Plan de Acción Anual para las Unidades Tecnológicas de Santander vigencia 2024.

Que en sesión del día 30 de julio de 2024 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la Oficina de Planeación presentó la necesidad de modificar el Plan de Acción Anual vigencia 2024 para las Unidades Tecnológicas de Santander, a partir de la solicitud por parte del responsable del indicador “Implementación del plan de sostenibilidad social en la Línea de Gobernabilidad y Gobernanza del Eje UTS SOSTENIBLE, se identificó ajuste en la redacción de una de las tareas programadas, modificación del responsable de cumplimiento de tareas y corrección por error de transcripción en los datos de las metas parciales, así mismo del ejercicio de revisión por parte de la Oficina de Planeación se estableció la omisión de una tarea a cargo del Grupo de Extensión Institucional en el indicador antes citado; de igual manera, por solicitud de corrección por parte del responsable del indicador “Implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la Línea de Gestión Integral Institucional del Eje UTS SOSTENIBLE, se determinó error de transcripción en la tarea programada, como consta en acta de reunión No. 05-2024. Los errores anteriormente planteados, deben ser ajustados para evitar incumplimiento en las metas programadas por parte de los responsables de las mismas.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Acción Anual de las Unidades Tecnológicas de Santander vigencia 2024, en el sentido de ajustar la redacción de una de las tareas programadas y el responsable de cumplimiento de tareas, corregir la omisión de la tarea programada y el error simplemente formal de transcripción en los datos de las metas parciales en el Eje Estratégico: UTS Sostenible (Línea 10: Gobernabilidad y Gobernanza), además de corregir el error de transcripción en la tarea programada en el Eje Estratégico: UTS Sostenible (Línea 12 Gestión Integral Institucional), conforme lo expresado en el Acta de Reunión No. 05-2024 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el cual quedaría así:

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

*** Ajuste en redacción de tareas programadas y responsable de cumplimiento de tareas. Corrección de omisión de tarea programada y transcripción en los datos de metas parciales.**

EJE ESTRATÉGICO: UTS SOSTENIBLE								
LINEA ESTRATEGICA: LINEA 10: GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA								
PROGRAMA: CULTURA ORGANIZACIONAL Y DESARROLLO DEL TALENTO								
PROYECTO: Formular e implementar un plan de sostenibilidad social que promueva el comportamiento respetuoso, buenas prácticas en las relaciones con usuarios y proveedores, fomentando acciones que contribuyan con la inclusión, la equidad de género, la empleabilidad y la calidad de vida de la comunidad institucional.								
RESPONSABLE	INDICADOR	TAREAS PROGRAMADAS	RESPONSABLE CUMPLIMIENTO TAREA	FRECUENCIA DE CUMPLIMIENTO	META 2024	ABRIL 30	AGOSTO 31	ENERO 31
Dirección Administrativa de Talento Humano. Grupo de Extensión institucional. Grupo de Bienestar Institucional. RESPONSABLE DE AVANCES Grupo de Extensión Institucional	Implementación del plan de sostenibilidad social.	Implementar un programa de salud con énfasis en el control de los riesgos ergonómicos para la prevención de enfermedades laborales de origen músculo esquelético	Dirección Administrativa de Talento Humano – Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	ANUAL	100%			
		Desarrollar inspecciones de seguridad que permita prevenir accidentes de trabajo generados por riesgos laborales		MEDICIÓN DE LAS METAS				
		Evaluar, analizar e intervenir el clima laboral de los trabajadores de las UTS para prevenir riesgos psicosociales y mejora la calidad de vida de la población trabajadora	APROBADO Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo			0%	0%	100%
		Implementar espacios de esparcimiento que promuevan las buenas prácticas anti estrés y buen clima laboral.	APROBADO			12,50%	4,20%	83,30%
		Implementar espacios que promuevan las buenas prácticas anti estrés y buen clima laboral.		ANUAL				
		Reportar avances en la implementación del plan de sostenibilidad social	Grupo de Extensión Institucional					

*** Corrección de error de transcripción en tarea programada.**

EJE ESTRATÉGICO		UTS SOSTENIBLE							
LÍNEA ESTRATÉGICA:		LÍNEA 12: GESTIÓN INTEGRAL INSTITUCIONAL							
PROGRAMA:		SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN							
PROYECTO:		Fortalecimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo							
RESPONSABLE	INDICADOR	TAREAS PROGRAMADAS	RESPONSABLE CUMPLIMIENTO TAREA	FRECUENCIA DE CUMPLIMIENTO	MEDICIÓN DE LAS METAS	META 2024	ABRIL 30	AGOSTO 31	DICIEMBRE 31
Dirección Administrativa de Talento Humano. Grupo de Extensión institucional. Grupo de Bienestar Institucional.	Implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Ejecutar el Plan de Trabajo Anual de SST. Primer corte: 1 actividad de 26 Segundo corte: 5 actividades de 26 Tercer corte: 18 actividades de 26	Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	ANUAL	ANUAL	90%	5%	15%	70%
RESPONSABLE DE AVANCES Grupo de Extensión Institucional		APROBADO Tercer corte: 20 actividades de 26							

ARTÍCULO SEGUNDO: La difusión y socialización de la modificación al Plan de Acción Anual para las Unidades Tecnológicas de Santander vigencia 2024, estará a cargo de la Oficina de Planeación y el Grupo de Comunicaciones e Imagen Institucional, quienes desarrollarán las acciones correspondientes para que la misma sea conocida por la comunidad Uteísta.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No. 02-108 de enero 30 de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bucaramanga, a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

[Handwritten Signature]
OMAR LENGERKE PÉREZ
Rector

Proyecto: Abg. Elda Sanabria Bustos – Profesional Universitario de la Oficina de Planeación
Revisó y Aprobó: Ing. Erika Tatiana Delgado Gómez– Jefe Oficina de Planeación
Revisó: Dr. Edgar Pachón Arciniegas– Secretario General

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia